



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000165-02**

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de demografía y población, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 26 de febrero de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 517, de 17 de marzo de 2015.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de marzo de 2015, con motivo del debate de la Moción M/000165, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de demografía y población, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 26 de febrero de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 517, de 17 de marzo de 2015, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León, expresando su reprobación por la política desarrollada por la Junta de Castilla y León en materia de demografía y población durante la actual legislatura, instan a la Junta de Castilla y León a que, en el momento en que se produzca el relevo y traspaso de funciones tras las elecciones previstas para el próximo 24 de mayo, dé traslado al nuevo gobierno que se constituya de la posición de esta cámara considerando urgente la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Trasladar a las Instituciones de la Unión Europea (Parlamento, Comisión y Comité de las Regiones) a través de los procedimientos más adecuados en cada caso, la propuesta de que diseñen una estrategia global para el cambio demográfico y el equilibrio territorial, que incluya los factores demográficos como prioridades a la hora de elaborar futuras políticas, y que los tenga en cuenta a la hora de distribuir los fondos comunitarios.
- 2.- Instar al Gobierno de la Nación a que diseñe una estrategia global para el cambio demográfico y el equilibrio territorial en España, con efectos en la financiación autonómica, en coherencia con los criterios del artículo 83.6 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en la financiación local, con la aplicación de un índice corrector sobre la participación en los tributos del Estado para la lucha contra la despoblación en los municipios rurales."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de marzo de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac